

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 9 DE PALMA DE MALLORCA****13617***Judici verbal 143/2015 sobre altres matèries*

D./Dña. SONIA CASADO FERRO, Secretario/a Judicial de JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 9 de PALMA DE MALLORCA,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:**SENTENCIA N° 109/2015**

En Palma, a 21 de julio de 2015. Dña. Mª del Pilar Anguita Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 9 de Palma y su Partido, ha dictado la siguiente sentencia:

Habiendo visto los presentes autos de juicio verbal promovidos por D. JUAN MIGUEL ORDINAS OLIVER, defendido por la Letrada Dña. Lavinia Fernández Cahué contra D. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

FALLO

ESTIMAR la demanda formulada por D. JUAN MIGUEL ORDINAS OLIVER, **condenando** a D. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ a que abone a aquél la cantidad de 1.046 euros, más sus intereses legales por mora.

Con imposición de las costas del procedimiento al condenado.

Notifíquese a las partes esta sentencia, contra la que NO CABE RECURSO.

Llévese testimonio literal de la presente a los autos de su razón y archívese la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, expido el presente en PALMA DE MALLORCA a veintitrés de Julio de dos mil quince.

EL / LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

